

SUMARIO

RECTORADO

- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

1

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria del concurso de selección del coordinador docente de los Centros UNED de Guinea, Bata y Malabo

4

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales

4

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Centros Asociados que han certificado el SGICG, publicado sus Cartas de Servicios y compartido Buenas Prácticas de gestión

4

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Corrección de errores en la propuesta de resolución de Proyectos de Innovación Docente 2022-23 que se somete a aprobación de Consejo de Gobierno publicado en el BICI nº12, de fecha 19 de diciembre de 2022

GERENCIA

- Resolución rectoral, por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Estudios de Género. Incorporación del profesor D. Juan Luis Diego Arias al equipo docente

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2023)



- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2023) 13
- Convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2023) 20
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología (convocatoria 2023) 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental: Iniciación a la Investigación" (Cód. 24400930), del Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental. Incorporación de la profesora D.ª Pilar Diez del Corral Corredoira al equipo docente de la asignatura 24

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Resolución de la ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales 24
- Resolución de la convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada 2023 25
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster en Psicología General Sanitaria (Cód. 220501) 25

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de tesis 26

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 28



SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

E.D. 183/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/2022, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas del citado curso.**

E.D. 191/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11.e) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que deberá materializarse en el curso 2021/2022, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las asignaturas de este curso.**

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

E.D. 231/22

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Geografía e Historia autor/a disciplinariamente responsable de falta “**grave**”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Historia Antigua II: El Mundo Clásico” del curso académico 2021/2022.**

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

2.- Convocatoria del concurso de selección del coordinador docente de los Centros UNED de Guinea, Bata y Malabo

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del Sr. Rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. Rector



Magnífico para su nombramiento como coordinador docente de los Centros UNED de Guinea, Bata y Malabo, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de Centros en el Exterior.

BASES

I. Condiciones de los aspirantes

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea.
2. Titulación Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Graduado y/o Doctor.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, en cuanto le sea de aplicación y en la normativa general.
5. Tener menos de 70 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de mandato.

II. Solicitudes

Los aspirantes deberán presentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) dentro del formulario de solicitud denominado "Convocatoria del concurso de selección de coordinador docente de los Centros UNED de Guinea", en un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en ella.

La solicitud deberá incluir un breve *Curriculum vitae* y el Proyecto de Organización del Centro que propone el aspirante (**Anexo I**).

III. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidenta:

La Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED o persona en quien delegue.

Vocal:

El Sr. Consejero de Educación de la Embajada de España en Guinea o persona en la que esta delegue.

Secretaria:

La Sra. Jefa del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior o, en su caso, la persona en la que esta delegue.

La Comisión podrá reunirse telemáticamente. Dicha reunión se hará dentro del plazo de 20 días naturales tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

IV. Desarrollo del concurso

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Valoración máxima
Titulaciones académicas.	5 puntos.
Experiencia docente e investigadora.	5 puntos.
Experiencia en Enseñanza a Distancia.	5 puntos.
Méritos de gestión.	5 puntos.



Proyecto de organización del Centro.	10 puntos.
Conocimiento sobre la colectividad española en Guinea.	5 puntos.
Entrevista.	10 puntos.
Conocimiento de la UNED.	5 puntos.
Puntuación máxima total.	50 puntos.

Se considerarán méritos profesionales haber ejercido la docencia universitaria y tener experiencia en gestión y organización, así como tener conocimiento de la colectividad española en Guinea y de la UNED.

Será requisito fundamental para la elección del candidato que obtenga al menos 5 puntos en el Proyecto de Organización del Centro.

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección.

V. Propuesta de la Comisión de Selección

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al rector de la UNED la persona seleccionada para dicho cargo. El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase. La propuesta se hará pública en el BICI y en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de España en Guinea. Contra la misma se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Contra la Resolución recaída, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

VI. Nombramiento

El Sr. Rector de la UNED efectuará el nombramiento del coordinador docente por un curso académico, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

De conformidad con lo dispuesto en el RD 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre Régimen de la Función Tutorial en los Centros Asociados de la UNED, la vinculación del coordinador docente con la UNED se entenderá equiparada a la categoría de los profesores tutores y tendrá carácter temporal.

VII. Incidencias e impugnaciones

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria, las Bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias que se susciten durante el proceso del Concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.

Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

VIII. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.



Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Disposición adicional de género

Las referencias en esta norma a cargos y personas se entenderán efectuados sin distinción de género y podrán utilizarse indistintamente en género masculino o femenino, según corresponda a la persona que lo desempeñe.

Madrid, 17 de enero de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2022, BOE n.º 292 de 05 de noviembre de 2020), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

3.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

COLECCIÓN TEMÁTICA

LITERATURA Y MUJER

- **0101088CT01A01. DE CUENTO EN CUENTO. MUJERES Y RELATOS DE LARGO RECORRIDO**
SANFILIPPO, Marina.
ARADRA SÁNCHEZ, Rosa María.
SOLÁNS GARCÍA, Mariángel (Coordinadoras).
P.V.P.: 22,00 €.

REVISTA

- **0170010RE01A15. REV. DERECHO POLÍTICO N.º 115. SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022**
P.V.P.: 30,00 €.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- 4.- **Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): Centros Asociados que han certificado el SGICG, publicado sus Cartas de Servicios y compartido Buenas Prácticas de gestión**

Oficina de Calidad

Como consecuencia del mandato estratégico en el ámbito de la Gobernanza y Gestión, y de la actuación prevista para potenciar la cultura de calidad en los centros asociados y la acreditación progresiva en sus diferentes niveles, los Centros Asociados a la UNED han alcanzado los siguientes resultados/avances a lo largo del año 2022 en estos 3 niveles de actuación.



En primer lugar, los relativos al Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA). Este Sistema se ha impulsado para mejorar y homogeneizar los servicios que la red de Centros presta a los estudiantes, profesores tutores, equipos docentes, personal de administración y a la sociedad, en general. Este sistema está basado en los criterios de responsabilidad, aseguramiento y mejora de la calidad universitaria establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y por la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA). El despliegue se desarrolla a través de la gestión por procesos de los Centros Asociados en coordinación y coherencia con los procesos académicos y administrativos desarrollados por la Sede Central de la UNED.

La Certificación del SGICG-CA se emite por la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" acreditada para ello por la ANECA desde 2013 y se otorga en colaboración con la Oficina de Calidad de la UNED.

A lo largo de 2022, los Centros Asociados que han certificado su sistema de gestión, ya sea por primera vez, o por segunda o sucesivas, son los siguientes:

Centro Asociado a la UNED	Primera o sucesivas certificaciones	Nivel de certificación del SGICG-CA	Fecha Certificación
Cartagena.	Primera.	Nivel I Implantación.	01-12-2022.
Las Palmas.	Sucesiva.	Nivel I Implantación.	30-09-2022.
Ourense.	Primera.	Carta de Servicios.	01-06-2022.

Los siguientes Centros Asociados han finalizado el proceso de mantenimiento de la certificación con éxito.

Centro Asociado a la UNED	Primer o sucesivos mantenimientos	Nivel de certificación del SGICG-CA	Fecha Mantenimiento
Denia.	Sucesivo.	Nivel I Implantación.	19-10-2022.
Huelva.	Sucesivo.	Nivel I Implantación.	15-03-2022.
Jaén.	Sucesivo.	Nivel I Implantación.	17-10-2022.
Palencia.	Sucesivo.	Nivel I Implantación.	21-02-2022.

Se pueden consultar los requisitos para la certificación del SGICG-CA en el siguiente enlace: <http://catedra.uned.es/14752>

En el nivel básico del sistema de aseguramiento de la calidad se sitúa la publicación de una Carta de Servicios. La publicación de la Carta de Servicios ayuda a dar visibilidad a los puntos fuertes de los servicios prestados y a los compromisos de buena gestión que el Centro Asociado adquiere con los estudiantes y, la sociedad, en general. El registro de la Carta de Servicios supone una validación externa sobre la calidad de su contenido y refuerza la proyección de una buena imagen del Centro Asociado en su entorno.

Los Centros Asociados que en el 2021 han registrado, o renovado el registro, de su Carta de Servicios son los siguientes:

Centro Asociado a la UNED	Primer o sucesivos registros	Fecha registro
Albacete.	Sucesivo.	27/09/2022.
Cervera.	Primer registro.	24/02/2022.
La Rioja.	Primer registro.	15/12/2022.
Lugo.	Sucesivo.	17/06/2022.



Plasencia.	Sucesivo.	26/05/2022.
Pontevedra.	Sucesivo.	25/11/2022.
Talavera de la Reina.	Sucesivo.	30/03/2022.
Tortosa.	Sucesivo.	25/10/2022.
Vila-Real.	Sucesivo.	30/03/2022.

Disponen de más información sobre las Cartas de Servicios de Centros Asociados en la siguiente dirección: <http://catedra.uned.es/elaboracionCartas>

Por último, se recogen las buenas prácticas de gestión compartidas por los Centros Asociados. Las buenas prácticas de gestión universitaria constituyen una oportunidad para compartir actuaciones que han sido exitosas y han conseguido unos resultados excelentes y, por ello, al compartirse sirven de modelo al resto de los Centros Asociados. En la actualidad, compartir buenas prácticas de gestión entre los Centros Asociados es una de las mejores maneras de avanzar en la mejora continua, ya que suponen una fuente de conocimiento excepcional con una garantía de éxito al aportarse resultados comprobados.

La relevancia y el interés de las buenas prácticas de gestión de los Centros Asociados tiene su mejor visibilidad a través del reconocimiento externo que supone el Premio Anual del Consejo Social de la UNED que convoca desde hace más de 10 años.

Los puntos fuertes reconocidos en los procesos de auditoría y de certificación del SGICG-CA son una gran ayuda para identificar buenas prácticas. Los Centros Asociados pueden consultar las más de 150 buenas prácticas compartidas por Centros Asociados en la plataforma qBenchmarking (con autenticación). Todas ellas han sido previamente revisadas y validadas por el personal técnico de la Oficina de Calidad de la UNED y de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela".

A continuación, se informa de las buenas prácticas compartidas en el 2021 en la plataforma qBenchmarking.

Centro Asociado a la UNED	Título de la Buena práctica	Año de su puesta en marcha	Proceso al que se vincula
Denia.	Protocolo de actuación ante la Covid-19 en exámenes.	2020.	2.2.3 – Pruebas presenciales.
Lugo.	#LugoNaturalmente.	2020.	1.1.4 – Responsabilidad Social y ODS.
Madrid.	Estrategia de mejora de la eficiencia energética y la mejora medioambiental de los edificios del Centro Asociado de la UNED en Madrid.	2022.	4.1.3 – Mantenimiento de equipos e instalaciones.
Madrid.	Desarrollo de la Comunicación Social Media en el Centro Asociado a la UNED en Madrid.	2022.	1.2.1. – Imagen externa y transparencia.
Tudela.	Eventos igualitarios.	2021.	1.1.4 – Responsabilidad Social y ODS.
Tudela.	Alfabetización digital para mayores: recortando la brecha digital.	2020.	1.1.4 – Responsabilidad Social y ODS.



VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

5.- Corrección de errores en la propuesta de Resolución de Proyectos de Innovación Docente 2022-23 que se somete a aprobación de Consejo de Gobierno publicado en el BICI n.º 12, de fecha 19 de diciembre de 2022**Vicerrectorado de Innovación Educativa**

Se han detectado los siguientes errores en la propuesta de Resolución de Proyectos de Innovación Docente 2022-23 que se somete a aprobación de Consejo de Gobierno publicado en el BICI n.º 12, de fecha 19 de diciembre de 2022:

Donde dice:

Mejora en el proceso de enseñanza del Derecho Administrativo: empleo de las TIC en el fortalecimiento de la coordinación y de la implicación de los profesores tutores para la formación del alumnado. **Rodríguez Ayuso, Francisco Javier.**

Debe decir:

Mejora en el proceso de enseñanza del Derecho Administrativo: empleo de las TIC en el fortalecimiento de la coordinación y de la implicación de los profesores tutores para la formación del alumnado. **Rodríguez Ayuso, Juan Francisco.**

Donde dice:

Traducción audiovisual didáctica: subtítulo para sordos interlingüístico para mejorar destrezas de expresión escrita y de traducción general / Didactic Audiovisual Translation: interlingual SUBtittling for the deaf and hard of hearing to improve writing production skills and general translation competence.

Talaván Zanón, Noa.	1.500,00 €.	1.500,00 €.	3.000,00 €.
---------------------	-------------	-------------	-------------

Debe decir:

Traducción audiovisual didáctica: subtítulo para sordos interlingüístico para mejorar destrezas de expresión escrita y de traducción general / Didactic Audiovisual Translation: interlingual SUBtittling for the deaf and hard of hearing to improve writing production skills and general translation competence.

Talaván Zanón, Noa.	1.500,00 €.	300,00 €.	200,00 €.	2.000,00 €.
---------------------	-------------	-----------	-----------	-------------

GERENCIA

6.- Resolución rectoral, por la que se dispone la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario**Sección PAS Funcionario**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2022 y del Consejo Social adoptado en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Funcionario.



Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 99 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la siguiente modificación, que atiende a razones organizativas:

- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2008 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Gestión de PDI (Unidad de adscripción: Servicio de Gestión de PDI), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2009 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección Económica de Formación Permanente (Unidad de adscripción: Servicio de Formación Permanente), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2010 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Tesorería e Ingresos (Unidad de adscripción: Servicio de Contabilidad), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2011 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Coordinación de PAS (Unidad de adscripción: Servicio de Gestión de PAS), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2012 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Acceso a la Universidad (Unidad de adscripción: Servicio de Acceso a la Universidad), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2013 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Internacionalización y Centros en el Exterior (Unidad de adscripción: Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2014 (Apartado "Otros Puestos"), pasa a denominarse Jefatura de Sección de Coordinación de Licitaciones y Gestión de Contratos (Unidad de adscripción: Servicio de Contratación e Inventario), con complemento específico de 16.508,38 euros.
- El Puesto base A2, nivel de complemento de destino 24, complemento específico 14.775,04 euros, con código FOPA2015, pasa a denominarse Jefatura de Sección de Desarrollo de Materiales Digitales (Unidad de adscripción: Departamento de Desarrollo de Materiales Digitales), con complemento específico de 16.508,38 euros.

COSTE ECONÓMICO

Modificación RPT funcionario	Coste diferencia	Coste Total
Incremento complemento específico	1.733,34	13.866,72

Madrid, 22 de diciembre de 2022. EL RECTOR (P.D. Res. 16 de octubre de 2020, BOE del 5 de noviembre). EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, Álvaro Martín Herrera.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



3FD13873E927944B1F56F26AD.EC609A8

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****7.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Estudios de Género. Incorporación del profesor D. Juan Luis Diego Arias al equipo docente****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "La igualdad en el Ordenamiento Jurídico Español, Europeo e Internacional" (Cód.26622058), del Máster Universitario en Estudios de Género, la incorporación del profesor D. Juan Luis de Diego Arias al equipo docente de la asignatura.

FACULTAD DE FILOLOGÍA**8.- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2023)****Decanato de la Facultad**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación destinadas al personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas complementarias a la investigación:

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de distintas actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado de la Facultad de Filología, con el fin de facilitar la progresión en la investigación.

Las actividades de investigación contempladas, susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
- B) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
- C) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
- D) Otros gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.).
- E) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la



actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad). Cuando la editorial sea diferente a la de la UNED, se deberá justificar este hecho y se tendrá en cuenta la normativa presupuestaria de la UNED. Además, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la UNED.

Ninguna de las actividades contempladas puede estar prevista en el plan de trabajo de un proyecto de investigación financiado.

2. Destinatarios

Personal docente e investigador de la Facultad de Filología de la UNED.

Una vez resueltas las ayudas solicitadas por el PDI, en caso de que no se haya agotado la dotación presupuestaria, se considerarán las solicitudes del personal investigador de la Facultad que las haya solicitado.

3. Número de ayudas y dotación

Dadas las características de las actividades contempladas y la imposibilidad de conocer de antemano el importe de los gastos, el número de las ayudas concedidas y sus respectivos importes variarán en función de las solicitudes presentadas y de la pertinencia y adecuación de las mismas al objetivo de la convocatoria.

En cualquier caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas no podrá superar la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

En caso de que las solicitudes recibidas no se ajusten a las actividades previstas y no cumplan con los criterios establecidos en la misma, se desestimarán y el presupuesto quedará sin asignar.

Según el tipo de actividad para el que se solicita la ayuda, la financiación está destinada a cubrir los siguientes gastos:

- A) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
Gastos a cubrir: gastos de traducción por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- B) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
Gastos a cubrir: gastos de locomoción, dietas y alojamiento (máximo dos noches) por un importe máximo de 500 € por ayuda.
- C) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
Gastos a cubrir: gastos de adquisición de material por un importe máximo de 300 € por ayuda.
- D) Gastos derivados de la contratación de diversos servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.).
Gastos a cubrir: gastos de prestación de servicios por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- E) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad).
Gastos a cubrir: gastos de edición del libro por un importe máximo de 950 € por ayuda.

Cuando la editorial sea diferente a la de la UNED, se deberá justificar este hecho y se tendrá en cuenta la normativa presupuestaria de la UNED. Además, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la Facultad de Filología de la UNED.

4. Plazo para la realización del gasto

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 1 de diciembre de 2023.



5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 6.000 €.

6. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

- A. Interés y viabilidad de la actividad propuesta (hasta 2 puntos).
- B. Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor (hasta 1 punto).
- C. Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda (hasta 1 punto).

En caso de que la actividad financiada por esta ayuda estuviera presupuestada en un proyecto de investigación en el que el beneficiario participa, se le requerirá la devolución del importe íntegro concedido en esta convocatoria.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

7. Formalización de solicitudes

Cada solicitante podrá concurrir exclusivamente a una de las actividades previstas.

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación, según el tipo de actividad para el que solicita la ayuda:

A)

1. Artículo de investigación en castellano firmado por el profesor que solicita la ayuda (o en el idioma para el que se solicita revisión, en su caso).
2. Relación de publicaciones del solicitante.
3. Un presupuesto emitido por una agencia de traducción o traductor autónomo.
4. Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial. Es requisito indispensable que la revista en la que se pretende publicar acepte exclusivamente artículos en otros idiomas distintos del castellano.

B)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad de consulta bibliográfica en un archivo o biblioteca, finalidad de dicha investigación y justificación de que el material bibliográfico que se necesita consultar no está disponible en los fondos existentes en Madrid o no se puede adquirir por medios electrónicos por un importe inferior al coste del desplazamiento.
2. Una previsión aproximativa de gastos de transporte y alojamiento (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

C)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de adquirir material documental (imágenes, fotografías, microfilms, etc.) y finalidad de dicha investigación.
2. Una propuesta de presupuesto del material emitida por el proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.



D)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.) y finalidad de dicha investigación.
2. Un presupuesto del servicio, emitido por un proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

E)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo y finalidad de la misma.
2. Índice del libro que se publicará (con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, en caso de libro derivado de la actividad de un grupo de investigación reconocido por la UNED) o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.
3. Relación de publicaciones del solicitante o de los miembros del grupo de investigación, en su caso.
4. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro. (El beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
5. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Filología.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 15 de octubre de 2023.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

8. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2023), los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

A)

1. La traducción o revisión del artículo.
2. Factura emitida por el traductor /agencia de traducción.
3. Con posterioridad a la realización del pago, un documento acreditativo de la decisión editorial de la revista a la que se haya presentado el artículo (entre seis y nueve meses).

B)

1. Una memoria de la actividad realizada que incluya los resultados de la misma.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de viaje (locomoción y alojamiento).

C)

1. Una memoria justificativa de la adquisición del material correspondiente.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de la adquisición del material correspondiente.

D)

1. Una memoria justificativa de la prestación del servicio que incluya los resultados del mismo.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos derivados de la prestación correspondiente.



E)

1. Un ejemplar del libro publicado para los fondos bibliográficos de la Facultad.
2. Factura emitida por la editorial.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

En el caso de los viajes, el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 1 de diciembre de 2022. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

9.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2023)**Decanato de la Facultad**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar las siguientes convocatorias de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero del personal docente e investigador de la Facultad, así como para estancias de investigadores extranjeros de prestigio en la misma con el objeto de fomentar la colaboración con el personal docente e investigador y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la Facultad.

Por ello, se convocan tres tipos de ayudas:

A. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE**1. Objeto de la convocatoria**

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio, con el objetivo de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación docente e investigadora de los beneficiarios.



2. Destinatarios

Personal docente e investigador funcionario o contratado indefinido en la UNED, a tiempo completo, mediante cualquier modalidad de contratación.

Para concurrir a estas ayudas, los solicitantes deben haber pedido autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de autorización no conlleva por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 días y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2023 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como IP o miembro de un proyecto competitivo vigente con financiación externa o haber alcanzado una calificación igual o superior a 60 puntos en las citadas convocatorias, no habiendo resultado suficiente para la obtención de financiación (1 punto).
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia (hasta 2 puntos).
- Sexenio vivo en el momento de la solicitud (1 punto).
- Publicaciones científicas con índices de calidad en los últimos 5 años (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED; hasta 2 puntos).
- Sexenios reconocidos (0,20 puntos por sexenio; hasta 1,20 puntos).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la autorización pertinente solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es



7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

B. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE

1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación docente e investigadora de los beneficiarios.

2. Destinatarios

Personal docente e investigador contratado temporalmente en la UNED, a tiempo completo mediante cualquier modalidad de contratación, o bien a tiempo parcial, siempre que se presente la correspondiente autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.



Para concurrir a estas ayudas, los solicitantes deben haber pedido autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de autorización no conlleva por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 días, tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2023 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 €.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como miembro en un proyecto de investigación competitivo vigente con financiación externa o haber alcanzado una calificación igual o superior a 60 puntos en las citadas convocatorias, no habiendo resultado suficiente para la obtención de financiación (1 punto).
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia (hasta 2 puntos).
- Publicaciones científicas con índices de calidad (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED; hasta 3 puntos).
- Otras actividades investigadoras realizadas en los últimos 5 años (hasta 1 punto).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como **Anexo II** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la autorización pertinente solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigación.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es



7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

C. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA PARA INVESTIGADORES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

1. Objeto de la convocatoria

Fomentar la colaboración de investigadores extranjeros de prestigio con el personal docente e investigador de la Facultad de Filología y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la misma. Por ello, el objeto de la presente convocatoria es la selección de los grupos de investigación e innovación docente de la Facultad de Filología interesados en resultar beneficiarios de una ayuda para invitar a un investigador de prestigio.

2. Destinatarios

Investigadores de reconocido prestigio de Universidades extranjeras o centros de investigación extranjeros, invitados por un grupo de investigación o de innovación docente de la Facultad de Filología.



3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento del investigador invitado durante el periodo de su estancia en la UNED.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 días, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2023 y en periodo lectivo en la UNED.

5. Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria los grupos de investigación que hayan sido reconocidos según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 y modificado el 28 de febrero de 2017. Asimismo, podrán participar en la presente convocatoria los grupos de innovación docente reconocidos por el IUED durante el año en curso.

6. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 €.

Los grupos de investigación y de innovación docente interesados en concurrir a esta convocatoria propondrán las líneas generales de un plan de trabajo para realizar en colaboración con los investigadores invitados durante su estancia en la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de los grupos:

- El grupo debe contar con al menos un proyecto de investigación o innovación docente en vigor (hasta 2 puntos).
- Interés del plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia, así como el prestigio del investigador invitado (hasta 4 puntos).
- Cartas de adhesión de otros grupos interesados en la estancia del investigador invitado. (hasta 1 punto).

Tendrán preferencia los grupos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

7. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias de investigadores de universidades extranjeras de reconocido prestigio en la UNED se publica como **Anexo III** a esta convocatoria y debe ser presentado por los grupos de investigación o innovación docente, acompañado de la siguiente documentación:

- Plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia del investigador invitado.
- Curriculum vitae* del investigador invitado.
- Cartas de adhesión de otros grupos o investigadores interesados en la estancia del invitado.
- Carta de aceptación del profesor invitado, en la que figuren las fechas de realización de la estancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es



8. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del grupo de investigación o innovación docente receptor de la Facultad de Filología, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas por el investigador invitado.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para la ayuda.
- Una memoria de resultados que incluya las actividades desarrolladas en colaboración con el grupo de investigación receptor, así como las publicaciones previstas a las que la colaboración pudiere dar lugar, con indicación de las editoriales o revistas implicadas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, el beneficiario percibirá la parte proporcional del importe.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En el plazo de siete días naturales desde la publicación de la concesión definitiva de las ayudas, los responsables de los grupos de investigación beneficiados deben cumplimentar y firmar el escrito de aceptación o renuncia y presentarlo en el Decanato.

En el caso de que existan renunciaciones, la Comisión de Investigación valorará la conveniencia de proponer otro grupo beneficiario para el disfrute de la ayuda.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 1 de diciembre de 2022. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

Anexo I: [Solicitud de ayuda para profesorado con vinculación permanente](#)

Anexo II: [Solicitud de ayuda para profesorado contratado no permanente](#)

Anexo III: [Solicitud de ayuda para investigadores de universidades extranjeras de reconocido prestigio](#)



10.- Convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2023)**Decanato de la Facultad**

El Decanato de la Facultad de Filología publica la siguiente convocatoria de ayudas con el objetivo de fomentar las actividades de innovación y mejorar la calidad de la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de metodologías novedosas, así como el desarrollo de materiales didácticos integrados en los cursos virtuales.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de actividades de innovación en la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de nuevas metodologías, así como el desarrollo de materiales didácticos y recursos.

Serán tenidas en cuenta todas las propuestas presentadas, aunque se considerarán prioritarias las que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo o adaptación de materiales didácticos (grabaciones y contenidos audiovisuales, libro electrónico enriquecido, etc.) para su incorporación a los cursos virtuales.
- Acciones para la prevención del abandono.
- Incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas para trabajar competencias específicas o transversales (trabajo en equipo, aprendizaje basado en proyectos, etc.).

2. Destinatarios

Personal docente e investigador (funcionarios o personal laboral contratado a tiempo completo o parcial) de la Facultad de Filología de la UNED. Las solicitudes podrán ser individuales o conjuntas, en cuyo caso serán presentadas por un profesor que actuará como coordinador de la misma.

Los proyectos podrán contar con la participación de estudiantes o profesores tutores de las asignaturas involucradas.

3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 4.000 €.

El importe total de las ayudas concedidas en función del baremo especificado en el punto 6 de esta convocatoria no podrá superar en ningún caso este importe.

Los gastos susceptibles de ser financiados en esta convocatoria son:

1. Los derivados de la prestación de servicios externos (elaboración de multimedia, procesamiento de datos, etc.).
2. Los destinados a la adquisición de documentación o de sus derechos de uso (imágenes, sonidos, vídeos, etc.).
3. Licencias de *software* que no esté incluido entre las licencias corporativas de la UNED.
4. Formación complementaria no incluida en el plan de formación del IUED.
5. Asistencia u organización de seminarios o congresos de innovación docente.

No se consideran financiables el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información. Solo serán financiables los gastos derivados de la participación del PDI de la Facultad.

4. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 28 de febrero de 2023.



Las actividades tendrán que estar finalizadas antes del 1 de diciembre de 2023 y la documentación acreditativa de los gastos imputables habrá de presentarse al Administrador de la Facultad antes del 1 de diciembre de 2023.

5. Formalización de solicitudes

Los solicitantes deben enviar su propuesta utilizando el formulario habilitado al efecto (**Anexo I - Solicitud**).

Se presentará por vía telemática en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

Con la presentación de la solicitud, se aceptan expresamente las siguientes condiciones de participación en la convocatoria:

1. Entregar la memoria final de la actividad y autorizar su publicación en la página web de la Facultad de Filología.
2. Mencionar el patrocinio de la Facultad de Filología en los productos finales y en las publicaciones u otras actividades de difusión derivadas.

6. Comisión de valoración y criterios de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Metodología e Innovación Docente, delegada de la Junta de Facultad, resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Interés, viabilidad y adecuación a una de las líneas prioritarias de la actividad propuesta: hasta 3 puntos.
- b) Impacto en la calidad de la enseñanza: hasta 2 puntos.
- c) Coherencia y claridad en la planificación de la actividad: hasta 2 puntos.
- d) Adecuación del presupuesto y el cronograma: hasta 2 puntos.
- e) Transferencia a otros contextos de aplicación: hasta 1 punto.
- f) Se dará prioridad a proyectos que no cuenten con otra fuente de financiación o, en su caso, a los que cuenten con menor cuantía de financiación.

Una vez baremadas las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor puntuación y se adjudicarán las ayudas con la siguiente distribución:

1. Primer tercil: 100 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 600 €.
2. Segundo tercil: 80 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 500 €.
3. Último tercil: 50 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 300 €.

Al objeto de no sobrepasar la dotación presupuestaria máxima especificada en el apartado 3 de la convocatoria, podrán no financiarse algunas de las actividades propuestas, desestimándose en orden de menor a mayor baremación.

La Comisión se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

Si el número de solicitudes no agotara la dotación presupuestaria prevista, la Comisión podría adoptar el aumento de los topes máximos previstos en alguno de los terciles.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

Los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Filología.

7. Resolución y publicación

La resolución de la concesión de estas ayudas será publicada en el BICI.

8. Memoria final

Los beneficiarios de estas ayudas deben enviar la memoria final antes del 1 de diciembre de 2023 al correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es siguiendo el modelo habilitado a tal efecto (**Anexo II - Memoria final**).



En caso de que la ayuda se solicite para asignaturas del primer cuatrimestre, la memoria podrá entregarse hasta el 1 de marzo de 2024.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 1 de diciembre de 2022. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

Anexo II: [Memoria final](#)

11.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología (convocatoria 2023)

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para realización de cursos o asistencia a congresos nacionales o internacionales con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

Por ello, se convoca la siguiente ayuda:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O CURSOS PARA ESTUDIANTES DE LOS MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración del trabajo de fin de Máster (TFM), a través de la participación de manera presencial o virtual en congresos nacionales o internacionales, seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de postgrado.

2. Destinatarios

Estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan dos tipos de ayudas:

- 1 ayuda con una dotación máxima de 600 €, destinada a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, en el caso de que la participación sea presencial.
- 3 ayudas con una dotación máxima de 200 € cada una, destinada a cubrir los gastos de inscripción en el caso de que la participación sea virtual.

4. Duración

La participación en los cursos o congresos, así como la estancia, tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2023.

5. Cuantía y criterios de selección



La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 1.200 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- 1) Nota media ponderada del expediente académico: hasta 3 puntos.
- 2) *Curriculum vitae* del solicitante: hasta 3 puntos.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos: hasta 0,40 puntos.
 - Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos: hasta 0,60 puntos.
 - Participación en seminarios, congresos, cursos; publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del trabajo de fin de Máster del solicitante; becas y otras actividades de investigación: hasta 2 puntos.
- 3) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado/curso o seminario solicitado: hasta 3 puntos. (La Comisión valorará el aspecto innovador de la propuesta del proyecto a realizar durante la estancia).
 - 4) Otros méritos: hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para inscripción en cursos o congresos se publica como **Anexo I** a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae* y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y de la nota media de su expediente académico.
- c) Aval académico del tutor del TFM, que valore el beneficio potencial del curso o congreso para el progreso del TFM.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 15 de octubre de 2023.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluido el curso o congreso, en un plazo máximo de 5 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es los siguientes documentos:

- a) Certificado de participación en el curso o congreso.
- b) Factura del pago de la inscripción al curso o congreso. Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la estancia. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo establecido para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el tutor del TFM.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas. En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.



8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 1 de diciembre de 2022. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental: Iniciación a la Investigación” (Cód. 24400930), del Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental. Incorporación de la profesora D.ª Pilar Diez del Corral Corredoira al equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental: Iniciación a la Investigación” (Cód. 24400930) del Máster en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental, la incorporación al equipo docente de la asignatura la profesora D.ª Pilar Diez del Corral Corredoira, investigadora Posdoctoral (Ramón y Cajal).

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

13.- Resolución de la ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales

Dpto. Psicología Básica I

Reunida la Comisión Delegada del Consejo del Departamento de Psicología Básica I de la UNED el día 16 de diciembre de 2022 a las 9:45 horas, a fin de resolver la solicitud única de D.ª Felizdania Hernández Hernández para la ayuda de movilidad internacional para estancias predoctorales de estudiantes de Doctorado matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED y dirigidos por profesores del Departamento de Psicología Básica I de la UNED, resuelve:

CONCEDER LA AYUDA SOLICITADA A D.ª FELIZDANIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, POR UNA CUANTÍA DE 3.000 €. Esta ayuda se concede para realizar una estancia de investigación en la School of Psychology de la Universidad de Nottingham (Reino Unido) entre el 1 de junio y el 1 de noviembre de 2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3FD13873E927944B1F56F28AD.EC609A8

14.- Resolución de la convocatoria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada 2023**Servicio de Psicología Aplicada**

REUNIDA, el 2 de noviembre de 2022⁽¹⁾ y el 16 de diciembre de 2022, la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Ayudas para la Formación de Práctica Especializada, publicada en el BICI n.º 3 de 17 de octubre de 2022, para el Servicio de Psicología Aplicada, presidida por el decano de la Facultad de Psicología, D. Alejandro Higuera Matas y compuesta por el director del Servicio de Psicología, D. Miguel Ángel Carrasco Ortiz, la Coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada Dña. Purificación Sierra García, y el administrador de la Facultad de Psicología D. Manuel Lorenzo Orive que interviene en calidad de Secretario,

ACUERDA lo siguiente:

- Conceder las cuatro Ayudas para la Formación de Práctica Especializada a los siguientes aspirantes:

- 1.º) D.ª Sandra Sarabia Barrio.
- 2.º) D.ª María del Camino del Blanco Barredo.
- 3.º) D.ª María del Rocío Jiménez Medina.
- 4.º) D.ª Almudena Carvajal Vidal.

- Dejar como reservas a:

- 1.º) D. David Puentes Ponce de León.
- 2.º) D. Juan José Osuna Ruiz.
- 3.º) D.ª Elisabet Alcalá Isunza.

- Renovar por un año las prácticas de la anterior convocatoria a las siguientes personas⁽¹⁾:

- 1.º) D. David Valdehíta Serrano.
- 2.º) D.ª Carmen Barchino Gil.
- 3.º) D.ª Natalia Esparza Sánchez.
- 4.º) D. Ricardo Megías Cebrino.

Madrid, 19 de diciembre de 2022. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, Alejandro Higuera Matas.

⁽¹⁾ Fecha, 2 de noviembre de 2022, en la que se adoptan los acuerdos relativos a renovar por un año más las prácticas de la anterior convocatoria.

15.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Máster en Psicología General Sanitaria (Cód. 220501)**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Prevención e Intervención de Problemas Psicológicos Asociados al Ámbito Laboral" (Cód. 22205167) del Máster en Psicología General Sanitaria que, a partir de esta publicación, el profesor D. Miguel Bernabé Castaño sustituye a D.ª M.ª Fe Rodríguez Muñoz en la docencia de la asignatura.

Su horario de asistencia al estudiante será el miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Email: mbernabe@psi.uned.es

Teléfono: 91 398 77 85.

Asimismo, se comunica la baja de la profesora D.ª María Carmen García Lecumberri en los equipos docente de las asignaturas "Trabajo Fin de Máster" (Cód. 22205203) y "Psicofarmacología Clínica" (Cód. 22205186).



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

16.- Depósito de tesis

Sección Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ESTELA DÍAZ LÓPEZ**
TESIS: *"AMOSE2: UNA METODOLOGÍA DE CARACTERIZACIÓN DEL ERROR EN SEGMENTACIÓN DE OBJETOS AMORFOS. LA SEGMENTACIÓN DE HIPERINTENSIDADES CEREBRALES COMO CASO DE ESTUDIO"*.
DIRECTORES: D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO Y D.ª MARGARITA BACHILLER MAYORAL.
PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 20/enero/2023.
- **AUTOR: D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LEÓN.**
TESIS: *"MEMORIA HISTÓRICA Y SUPERACIÓN DE EXPERIENCIAS TOTALITARIAS. UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE ALEMANIA Y ESPAÑA"*.
DIRECTOR: FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2022.
FIN DEPÓSITO: 24/enero/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3FD13873E927944B1F56F26AD.EC609A8

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramiento. Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Nuria Carriedo López.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/16/pdfs/BOE-A-2022-21317.pdf>

BOE 16/12/2022

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato mixto de servicio de soporte técnico a las actividades académicas e institucionales de las salas audiovisuales de la UNED y el suministro y mantenimiento de los equipos tecnológicos en dichas salas. Expediente: AM 4/2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/20/pdfs/BOE-B-2022-39844.pdf>

BOE 20/12/2022

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Títulos académicos. Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/03/pdfs/BOE-A-2023-57.pdf>

BOE 03/01/2023

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor o Doctora y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/03/pdfs/BOE-A-2023-58.pdf>

BOE 03/01/2023

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2022, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/03/pdfs/BOE-A-2023-59.pdf>

BOE 03/01/2023

Actividad investigadora. Evaluación. Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/05/pdfs/BOE-A-2023-351.pdf>

BOE 05/01/2023



Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2022 del Ministerio de Universidades, por la que se convocan, por tramitación anticipada, los premios del XXXIV Certamen "Jóvenes Investigadores" de Introducción a la Investigación Científica

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/05/pdfs/BOE-B-2023-404.pdf>

BOE 05/01/2023

Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/05/pdfs/BOE-B-2023-405.pdf>

BOE 05/01/2023

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/07/pdfs/BOE-A-2023-480.pdf>

BOE 07/01/2023

Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/07/pdfs/BOE-A-2023-481.pdf>

BOE 07/01/2023

Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/07/pdfs/BOE-A-2023-482.pdf>

BOE 07/01/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/cemav/Boletin-UNED-Media.html>

INTECCA

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

- El patrimonio moderno en arquitectura.
12 de enero de 2023.
Algunas cuestiones relativas a su valoración, reconocimiento, catalogación y protección en Castilla-la Mancha y Guadalajara.
<https://extension.uned.es/actividad/28889>
- El cine: séptimo arte, fábrica de sueños.
Del 25 de enero al 26 de abril de 2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



3FD13873E927944B1F56F26AD.EC609A8

Los pioneros, las primeras películas, los grandes estudios, los diversos géneros, los actores-actrices, los directores, las obras maestras, las leyendas negras, los grandes ocasos, las películas malditas, anécdotas, curiosidades... Su proceso evolutivo (pequeños cortos, cine mudo, largometrajes, sonoro, color...), con especial mención a la época de los comienzos, con sus grandes creadores y el denominado cine clásico, el cine en blanco y negro, quizá un "poco" olvidado hoy en día.

<https://extension.uned.es/actividad/28942>

- Mujeres enlutadas en el siglo XXI. Testimonios y trabajo de campo.
12 de enero de 2023.
El estudio de investigación realizado se editará en formato libro como monografía del luto, su autora, María Rita Mas Ybáñez, poeta y etnógrafa audiovisual, mostrará los resultados recogidos comparando la historia, costumbre, protocolo y evolución del luto, y también explicará a manera de manual, cómo realizó las fotografías, grabaciones audiovisuales, toma de registros, contactos, y montaje de su trabajo de campo, revelando así la metodología utilizada por la autora hasta poner la información obtenida tanto al alcance de aquellas personas que van a emprender un proyecto de trabajo de campo, como al público en general.
<https://extension.uned.es/actividad/28939>
- Prevención Diversidad y Educación en Derechos.
1 de marzo de 2023.
Impartir conocimientos en materia de diversidad, así como abordar cuestiones relacionadas con esta bajo una óptica jurídico-social con perspectiva anti discriminación.
<https://extension.uned.es/actividad/28831>
- Estrategias adecuadas para la preparación de los exámenes de Grado y Máster (Enero 2023).
11 de enero de 2023.
Recomendaciones básicas antes de los exámenes, procedimiento y consejos para afrontarlos.
<https://extension.uned.es/actividad/28884>
- Curso-taller sobre historia de las máquinas hasta 1900.
Del 11 de enero al 15 de marzo de 2023.
Las máquinas han sido constantes compañeras de la humanidad a lo largo de buena parte de su existencia y han ido evolucionando desde configuraciones muy sencillas hasta las actuales máquinas complejas. Al igual que sucede con las manifestaciones artísticas y sociales, la historia de la humanidad podría ser escrita en base a los avances de la tecnología, en general, y de las máquinas, en particular. Sin embargo, las máquinas suelen resultar bastante invisibles a la hora de estudiar el progreso humano; dado que, por una parte, la Sociedad, en general, suele tener un nivel bajo de conocimiento acerca de las máquinas y de su evolución histórica, y de otra, que su uso es muy fácilmente asimilable por la Sociedad y las personas, olvidando rápidamente las características de los modelos anteriores.
<https://extension.uned.es/actividad/27328>
- Adolescencia: Estrategias para la resiliencia y el autoconcepto 3.0.
Del 23 de febrero al 23 de marzo de 2023.
Cuando se habla de la adolescencia, muchas veces tiende a hacerse de forma negativa, como si esta etapa fuera una pesadilla llena de frustraciones. Sin embargo, poco se habla de cuáles son los elementos que nos pueden ayudar a que la adolescencia se viva como una etapa rica llena de experiencias positivas para toda la familia. En este curso, aprenderemos a desarrollar herramientas de comunicación que nos ayudarán a manejar la frustración de los adolescentes y la propia; de tal manera que nuestra relación con los adolescentes sea más positiva, más comprometida y por lo tanto más honesta y fluida.
<https://extension.uned.es/actividad/27448>
- Árabe (nivel avanzado).
Del 14 de febrero al 16 de mayo de 2023.



Curso dirigido a toda aquella persona interesada en afianzar sus conocimientos de nivel intermedio de lengua árabe.

<https://extension.uned.es/actividad/27571>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



3FD13873E927944B1F56F28AD EC609A8